

10 040 23/24

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.</p>		

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DE AMPLIACIÓN DEL 5% EN IMPORTE Y VIGENCIA AL CONTRATO ORIGEN NÚMERO 050GYR069T05624-001-00, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADO POR EL C. [REDACTED] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I.- CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO 050GYR069T05624-001-00, CUYO OBJETO CONSISTE EN EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO, CON UNA VIGENCIA DEL 05 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 SEGÚN EL CONTRATO ANTECEDENTE, CONFORME AL ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".
- II.- EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL "CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SU VIGENCIA Y/O EL PLAZO DE ENTREGA, SIEMPRE QUE NO IMPLICASE UN INCREMENTO EN EL MONTO TOTAL CONTRATADO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- III.- A EFECTO DE LA AMPLIACIÓN DEL 5% EN IMPORTE Y VIGENCIA DE "EL CONTRATO" POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU ÁREA ADMINISTRADORA Y FIRMADA POR LA DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, CON OFICIO NÚMERO 049001/200100/JSPM/1209/2024 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOLICITÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SU CONSENTIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL 5% EN IMPORTE Y VIGENCIA DE "EL CONTRATO" POR EL PERÍODO DEL 05 DE ABRIL DE 2024 AL 31 DE ABRIL DE 2025, MANTIENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ORIGINALMENTE PACTADOS, DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 ASÍ COMO CON EL OFICIO DE SOLICITUD DE CONVENIO NÚMERO: 049001/200100/JSPM/1210/2024 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 FIRMADO POR DR. ALBERTO MANUEL CU CANETAS, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

LO ANTERIOR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFOS PRIMERO, CUARTO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ASÍ COMO AL ARTÍCULO 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP).

DECLARACIONES:

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:
 - I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5°, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
 - I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 141, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV INCISO A Y B DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL PODER QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173448 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", CON R.F. ROMF71030155A, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
 - I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD CON R.F. CUVT700423134, FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
 - I.4 CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON SOLICITUD 0000013230-2025, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASOCIADO A LA CUENTA 42060424.
- II. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:
 - II.1. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.
- III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
 - III.1. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA "MONTOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA SEXTA "VIGENCIA DEL CONTRATO", CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LAASSP Y 91 DEL REGLAMENTO DE SU REGLAMENTO.
 - III.2. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFIESTAR.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la unidad de gestión del proceso de contratación. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la unidad de gestión del proceso de contratación. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la unidad de gestión del proceso de contratación.

JOAUCANUSJ/ADQ/2024-234

EJEMPLAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

Recibí original
 Alfredo Ramirez Gonzalez
 16/12/24

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
	CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.	

ANEXO NO. 1 DEL CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01
SOLICITUD DE ÁREA USUARIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



MEMORANDUM INTERNO

Para: Ing. Fernando Javier Virgilio Romero Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento		Prioridad: 1
De: Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas Jefe de Prestaciones Médicas		
Lugar: San Francisco de Campeche, Camp.	Fecha: 27 de noviembre del 2024	Hora: 08:00 hrs
Asunto: Solicitud convenio modificatorio ampl. En monto plazo y vigencia SMI HEMODINAMÍA		Ref.049001/200100/JSPM/1210/2024

Buen día.

El presente documento para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Representación del IMSS en Campeche para garantizar la continuidad de los servicios médicos a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificatorio en monto del 5% plazo y vigencia al contrato de servicios con número número 050GYR069T05624-001-00 para el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMÍA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL REGIMEN ORDINARIO; CON VIGENCIA DEL 05 DE ABRIL 2024 AL 30 DE ABRIL 2025.

Derivado de la necesidad de garantizar el servicio hasta el 30 de Abril 2025.

Por lo anterior, solicitamos a usted realizar los trámites necesarios para garantizar su ampliación por en plazo y vigencia, para generar un nuevo plazo del 05 de abril 2024 al 30 de Abril 2025 conforme los siguientes sustentos:

Fundamento: Artículo 52, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.16, párrafo tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo anterior con base en la siguiente tabla de información.

Contrato	Proveedor	Vigencia del contrato	Importe Mínimo más IVA	Importe Máximo más IVA	Importe de la Ampliación del 5%	Vigencia Actual	Fundamento
050GYR69T05624-001-00	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. DE C.V.	05/04/2024 AL 30/04/2025	\$3,448,275.86	\$8,620,689.65	\$ 431,034.48	05/04/2024-30/04/25	Artículo 52 de la LAASSP 91 Y92 de su Reglamento

Aprovecho la ocasión para adjuntar los siguientes datos:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva B y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la Unidad

COAD/CAN/JSJ/ADQ/2024/234

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERT) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



- Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas, Área Requirente.
- Asignación Administrador del Convenio: Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia
- Certificación presupuestal
- Solicitud de carta de sostenimiento de precios.
- Carta de aceptación del proveedor de la ampliación del contrato por plazo y vigencia.

Lo anterior para su conocimiento y trámites que considere pertinentes.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


 Dr. Alberto Manuel Cú Cañetas
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

Con copia:

- LA. Rosario Delgado Ortigón.- CAO
- Minutario

ANEXOS:

- 4 documentos

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13) función sustantiva 8, y numeral 71.3.3) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad.

COADI/CAW/31/AOQ/2024/234

AV. SANTIAGO CALZADA GALBINA S/N. PUERTO RICO, P.R. 00909-1001


2024
Felipe Carrillo
PUERTO RICO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO RA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
<p style="text-align: center;">CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.</p>		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Oficio N° 049001/200100/JSPM/1209/2024



San Francisco de Campeche a 25 de noviembre del 2024

C. ALFREDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
Representante Legal
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. DE C.V.
Presente

El presente documento para saludarle y al mismo tiempo para hacer de su conocimiento que la Representación del IMSS en Campeche para garantizar la continuidad de los servicios médicos a la población derechohabiente, considera necesario realizar convenio modificatorio en monto del 5%, plazo y vigencia al contrato de servicios con número 050GYR069T05624-001-00 formalizado con su representada para el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL REGIMEN ORDINARIO; CON VIGENCIA DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

Derivado de la necesidad de garantizar el servicio hasta el 30 de Abril de 2025.

Lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP párrafos primero, cuarto y quinto, 91 y 92 del RLAASSP.

Contrato	Proveedor	Vigencia del contrato	Importe Mínimo más IVA	Importe Máximo más IVA	Importe de la Ampliación del 5%	Vigencia Actual	Fundamento
050GYR69T05624-001-00	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. DE C.V.	05/04/2024 AL 30/04/2025	\$3,448,275.86	\$8,620,689.65	\$ 431,034.48	05/04/2024-30/04/25	Artículo 52 de la LAASSP 91 Y92 de su Reglamento

Por tal motivo, me permito solicitar a usted, manifestar por escrito si su representada se encuentra en condiciones de mantener los precios y aceptar las condiciones establecidas en el contrato de origen, para iniciar el proceso de formalización del convenio modificatorio de ampliación en vigencia del contrato actual.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


 Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia
 Administradora de Contrato

AV. MARÍA LAVALLE URBINA No. 1-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FELD JURADO ÁREA ADMINISTRATIVA, SECTOR FUNDADORES C.P. 24040, San Francisco de Campeche.
Tel. 901-01-6-32-85



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad

COAD/CAV/JS/ADQ/2024/234

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.</p>
<p>CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.</p>		



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
 CAO

Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia
 Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
 Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Domicilio institucional: Av. María Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av. Fundadores, Col. San Francisco.
 RFC: CUVT700423134
 CURP: CUVT700423MCCHLR01
 Correo electrónico institucional: teresa.chulines@imss.gob.mx
 Teléfono institucional: 981 81 63285.

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASSP y los numerales, 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como **Administrador del convenio** del del contrato 050GYR069N17024-001-00 Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas (SMS CM) en Los hospitales HGZ C/UMF No.1 para régimen ordinario 2024.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

Acepto Responsabilidad
Administrador del Convenio


Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia
 Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"
 De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASSP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
Área Requiriente


Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
 Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

AV. MARÍA LAVALLE URBINA No. 4-A POR AV. FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELD JURADO ÁREA AH-KIM PECH, SECTOR FUNDADORES C.P. 24010, San Francisco de Campeche.
 Tel. 981-01-6-32-05



La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad

COAD/CAM/52/ADQ/2024/234



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE
 LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
 DE TRATADOS NÚMERO
 AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA
 INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN
 ORDINARIO.

CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01
 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.



Diseño y Desarrollo Médico SA de CV
 Lago Victoria #80, Sto Piso, Col. Granada,
 Alc. Miguel Hidalgo, 11520, CDMX
 55 5584-1516

www.ddm.com.mx

MÉXICO, CDMX, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN CAMPECHE.
 JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.
 PRESENTE

FRANCISCO MACÍAS LIZAOLA EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V., Y CON RELACIÓN AL OFICIO NO. 049001/200100/JSPM/1209/2024 DE FECHA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024 LES CONFIRMO QUE ACEPTAMOS LA AMPLIACIÓN DEL 5% SOBRE LA CANTIDAD MÁXIMA AL INSTRUMENTO JURÍDICO NÚMERO 050GYR069T05624-001-00, AGREGÁNDOSE \$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA AMPLIACION DE VIGENCIA AL 30 DE ABRIL DE 2025, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL REGIMEN ORDINARIO; CON VIGENCIA DEL 05 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.
 DDM


 FRANCISCO MACÍAS LIZAOLA
 APODERADO LEGAL.

IMSS CAMPECHE
 JSPM - CALA
 27 NOV 2024
 RECIBIDO
 DELEGACIÓN CALA - HE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad.

OOAD/CA/VS/ADQ/2024/234

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO NÚMERO 050GYR069T05624-001-01 DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
	CONVENIO NO. 050GYR069T05624-001-01 CONTRATO ORIGEN NO. 050GYR069T05624-001-00.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD 0000013230 - 2025

Dependencia Solicitante: D0004 Delegación Campeche
 SEI Servicios Integrales
 04010020 Oficina Delegacional Cam

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 28/11/2024 Fecha Validación: 28/11/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos)	\$ 500,000.00	42060424	33903 Servicios integrales

COMROMETIDO MENSUAL (en pesos de 2025)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 500,000.00
 QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN


LIC. RUBEN GONZALEZ HERRERA
 Autorizo
 TITULAR JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO A) DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN.	D0004	No. SOLICITUD:	0000013230	FECHA SOLICITUD:	26/11/2024		
Part.	Cuenta	Cuenta de	Unidad de	Unidad de	Proyecto	Fecha de	Importe
Linea	Episodio	Costeo	Ejecución	Presupuestación		Presupuesto	Original
1	42060424	200930	04	040201	N/A	01/01/2026	500,000.00
TOTALES							500,000.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad

OOAD/CAV/JES/AA/002024/Z34